



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

JLLB/JLLB
Exp. CSERV4/17

JOSE A. LLAMUSÍ BOJ, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 04 de agosto de 2017, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

←←

TERCERO: CSERV04/17: CONTRATO DE SERVICIOS DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN SAN VICENTE DEL RASPEIG - DAR CUENTA SUBSANACIÓN LICITADOR SOBRE Nº1 “DOCUMENTACIÓN”, Y EN SU CASO APERTURA SOBRE Nº2 “OFERTA TÉCNICA”

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 22/06/2017.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un una cantidad anual de 30.909,09 euros, más 3.090,91 euros en concepto de IVA (10%), lo que da un total de 34.000,00 euros IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** El plazo de duración del contrato se ha establecido en 1 año, del 01/09/2017 hasta el 30/06/2018, con los meses de julio y agosto sin actividad, así como los períodos vacacionales de Navidad y Semana Santa. Existe la posibilidad de una prórroga anual expresa en los mismos términos.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura del sobre 2 “OFERTA”, celebrado el día 31/07/17 cuyo resultado fue el siguiente:

“Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA**:

PRIMERO: Se observa que la declaración responsable aportada por la licitadora **Socialmente, análisis y evaluación social, S.L.U. (C.I.F.: B-54898002)** no se ajusta al modelo solicitado, referido al artículo 146.4 TRLCSP, por lo que se acuerda requerir su subsanación en el plazo de tres días hábiles.

Requerida la subsanación de la documentación referida, se ha recibido con fecha 01/08/2017 (RGE 2017015269), modelo de declaración responsable de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del TRLCSP, de la mercantil **Socialmente, análisis y evaluación social, S.L.U. (C.I.F.: B-54898002)**, por lo que se estima **CONFORME** la documentación presentada por la misma.

Es objeto de este acto, proceder a la apertura del sobre nº 2 “Oferta Técnica” de las ofertas admitidas y, dado su contenido y la complejidad del mismo, se procede a su apertura y posterior traslado a técnico/s municipal/es competente/s para su valoración.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir al Procedimiento abierto a la totalidad de Plicas presentadas.

SEGUNDO: Dar traslado del sobre n° 2 "OFERTA TECNICA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones Técnicas, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura del sobre n° 3 "OFERTA ECONÓMICA".

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 07 de agosto de 2017.

V° B°
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.

